

REPÚBLICA DE COLOMBIA

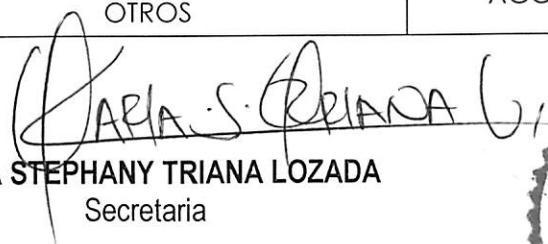


JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá (Cundinamarca), veintidós (22) de abril de dos mil dieciséis (2016).

En la fecha, la suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Facatativá, de conformidad con el Parágrafo 2º del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija por el término de tres (3) días las excepciones presentadas en la contestación de la demanda dentro de los procesos que se relacionan a continuación. Las presentes se fijan hoy, veintidós (22) de abril de 2016 a las ocho (08) de la mañana y se desfijan el veintiséis (26) de los corrientes a las cinco (05) de la tarde.

N.	EXPEDIENTE No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE ACCIÓN	ESCRITO TRASLADO
1	2015-00180	RICARDO OLIVEROS BETANCOURT	UGPP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FOLIO 144
2	2016-00147	LUIS FERNANDO MORALES CASALLAS Y OTROS	MUNICIPIO DE FACATATIVÁ Y OTROS	ACCIÓN POPULAR	FOLIO 191
3	2016-00011	GENARO ALBERTO LOPEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR Y OTROS	ACCIÓN DE GRUPO	FOLIOS 657, 706 Y 1592


KARLA STEPHANY TRIANA LOZADA
Secretaria

